

Días de Muertos en Oaxaca

Este proyecto tiene como objetivo dar a conocer al público, las tradiciones y costumbres de Oaxaca, abarcando los periodos comprendidos entre la prehistoria y la actualidad. Busca contribuir a promocionar en las nuevas generaciones las tradiciones en el Estado de Oaxaca, enfocadas a las festividades de día de muertos a través de la música, la danza y el canto.

Por ello dentro de las diversas actividades a realizarse en el marco de dicho Proyecto, presenciaremos el espectáculo "Día de Muertos", mismos que se realizarán en el Jardín El Pañuelito; un espectáculo de danza y teatro



a cargo del Ballet Folklórico de Oaxaca. Dichas presentaciones buscan recuperar y mostrar al público las tradiciones mexicanas, revalorando la historia, a través de una de las manifestaciones artísticas más representativas de México: la danza; asimismo recrea la vivencia en los mercados de la Ciudad, la realización de la compra de ofrenda por parte de los deudos como el pan de muerto, adornos, chocolate y flores de temporada.

El proyecto "Días de Muertos en Oaxaca", será ejecutado a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con un apoyo económico de \$ 400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), por parte de la Federación.



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CONTRALORIA SOCIAL

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



SECULTA
Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca

DIRECTORIO

Calzada Madero esq. Av. Tecnológico #1336, Col. Linda Vista,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68030 Tel. 5016693
<http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/>



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, en coordinación con la Dirección de Promoción, Formación y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Vinculación Cultural, de la Secretaría de Cultura Federal, presenta el proyecto:

DÍAS DE MUERTOS
EN OAXACA

Proyecto objeto a Contraloría Social, de conformidad con los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social", emitidos por la Secretaría de la Función Pública, el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura 2019, así como a la cláusula novena del Convenio de Coordinación 2019, referentes a la Contraloría Social.

¿Qué es el AIEC?

El apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

Su objetivo es contribuir con las Entidades Federativas a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

¿Qué es Contraloría Social?

En el contexto de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social (CS), constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

Es también un mecanismo de los beneficiarios para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas y el cumplimiento de las metas.

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**

Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y Enlace de Contraloría Social

La **Instancia Normativa** es la Secretaría de Cultura de la Federación que dentro de sus funciones destacan: la elaboración del Esquema, la Guía Operativa, el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) así como los formatos de Contraloría Social y realizar seguimiento a los avances y captura de los mismos.



La **Instancia Ejecutora** es la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, quien es la encargada de elaborar el Programa Estatal de Trabajo de CS; supervisar la constitución del Comité de Contraloría Social (CCS); recopilar los formatos elaborados por el CCS; dar seguimiento a su elaboración y registrarlos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).



Enlace de Contraloría Social. Es la persona designada por la Institución Estatal de Cultura (IEC), responsable de la elaboración del PETCS y en coordinación con la DPFd tendrán la obligación de informar y capacitar a los ciudadanos, vigilar la transparencia de aplicación de los recursos y en cumplimiento de las metas y acciones relativas a la operación de la vertiente Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).

Comité de Contraloría Social

Es un equipo conformado por beneficiarios del proyecto objeto de CS. Se postulan libremente; deberá de conformarse con un mínimo de 2 personas, un Presidente y un Secretario. Dentro de sus funciones destacan:

OBSERVAR. Vigilar que las actividades del proyecto cumpla con:

- Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
 - El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
 - El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
 - El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.
- INFORMAR.** En los tiempos establecidos; el informe final correspondiente, o alguna queja o denuncia.
- **DENUNCIAR.** En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al ECS, para que a su vez realice las denuncias ante las instancias correspondientes.